

**PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DEL RÍO
ÓRBIGO. TRAMO I (LEÓN)**

Clave: 02.434-229/2111

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

Versión Actualizada en noviembre de 2009

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DEL RÍO ÓRBIGO (LEÓN). TRAMO I

Clave de la actuación:
02.434-229/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Cimanes del Tejar	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN
Llamas de la Ribera	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN
Carrizo de la Ribera	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN
Turcia	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN
Santa Marina del Rey	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Rodríguez Muñoz	C/ Muro, 5 47004 Valladolid	irm@chduero.es	983 215 400	983215449

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a. Pérdida de conectividad lateral del cauce como consecuencia de la simplificación morfológica y disminución del espacio fluvial con la disposición de motas, escolleras, y algunas infraestructuras. Ello provoca la alteración del régimen de velocidades y de los procesos de erosión, sedimentación y transporte, además impiden el desbordamiento en avenidas y por lo tanto, la laminación natural y disipación de energía. La canalización parcial del río con motas y escolleras, supone el aumento de la carga energética con el agravamiento de los procesos erosivos y de incisión en el lecho.

b. Pérdida de continuidad longitudinal del sistema fluvial, con la disposición de obras transversales, principalmente azudes que alteran las poblaciones piscícolas dificultando las migraciones y retienen el caudal sólido, alterando los procesos de erosión, sedimentación y transporte.

c. Alteración de caudales. La regulación para regadío altera el régimen de caudales de manera que existe un aumento del caudal en verano en contraposición al régimen natural de caudales, mientras que durante el invierno los caudales son inferiores a los naturales, periodo en el que se llenan los embalses. Ello influye, en gran medida, en la alteración de la calidad de las aguas, en la disponibilidad y características de lo hábitat físicos y en los procesos geomorfológicos de la dinámica fluvial.

d. Simplificación y fragmentación del bosque de ribera. Se detectan tramos desprovistos del bosque característico de ribera y zonas en las que este se ha sustituido completamente por choperas, dando como resultado una masa forestal más simple y sensible al ambiente que le rodea y especialmente a la acción erosiva del agua. El deterioro del bosque de ribera disminuye la disipación natural de energía del flujo de agua, la retención de sólidos, y la diversidad biológica.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

a. Mejora de la conectividad lateral del cauce con sus márgenes, a través de la retirada o modificación de los obstáculos que confinan el cauce (motas, escolleras y/o obras de defensa).

b. Mejora de la continuidad longitudinal del sistema fluvial mediante la adecuación de obstáculos existentes (azudes) para que sean franqueables por parte de la ictiofauna, la recuperación de antiguos brazos como canales de avenida y la restauración de la vegetación de ribera autóctona.

c. Mejora del paisaje fluvial y de la continuidad del bosque de ribera.

d. Disminución de los efectos negativos de las inundaciones,

e. Estabilización de taludes desnudos afectados por infraestructuras o desprotegidos tras la eliminación de la vegetación de ribera.

f. Retirada de residuos de las riberas.

g. Mejora de hábitats y recuperación de poblaciones piscícolas

h. Mantener y mejorar el acceso a la ribera.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

En la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, cuyo objetivo general es impulsar la gestión actual de los ríos de forma que éstos alcancen el buen estado ecológico, mejorando su funcionamiento como ecosistemas, en los plazos previstos para el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

Las intervenciones que intenta propiciar la Estrategia Nacional de Ríos en los tramos fluviales no urbanos deben referirse prioritariamente a proyectos de restauración propiamente dicha, recuperando en la medida de lo posible la integridad de su funcionamiento ecológico a través de su dinámica y resiliencia. En este sentido, la actuación de referencia encaja perfectamente en el presente apartado.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

El río Órbigo es una masa continental, del tipo 115 "Ejes mediterráneo-continentales poco mineralizados". La actuación pretende la restauración de la morfología del espacio fluvial.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se propone la regulación de los recursos hídricos existentes de manera compatible con las migraciones de las especies piscícolas a través de los obstáculos transversales existentes, en concreto a través del azud de Alcoba (T.M. de Alcoba de la Ribera).

Además, con la recuperación del buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho

- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es uno de los objetivos de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El proyecto no persigue la reducción de vertidos, sin embargo, con la mejora de la vegetación de ribera y la estabilización de orillas desnudas, se incrementa la retención de partículas sólidas que repercuten en la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con la mejora de las relaciones del cauce con las márgenes, y la apertura de brazos secundarios como canales de avenida, se prevé una mejora de la disipación de la energía y la laminación natural, haciendo que la onda de avenida se presente más tarde y por lo tanto disminuya la vulnerabilidad frente a inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación se enmarca dentro del dominio público hidráulico, contribuye a la mejora hidráulica del mismo y su recuperación ambiental.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es un objetivo del proyecto

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la disminución del riesgo a las personas y bienes de las inundaciones, con la filosofía de aumentar el espacio disponible para el río favoreciendo sus procesos naturales de erosión y sedimentación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Desde el punto de vista del caudal máximo ecológico, se favorece su mantenimiento al mejorar las relaciones entre el cauce y la llanura de inundación con la retirada de motas y escolleras.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El presente proyecto tiene como ámbito de estudio el tramo comprendido entre el río Luna, 500 metros aguas arriba de la confluencia de los ríos Luna y Omaña, al norte de la localidad de Secarejo, término municipal de Cimanes del Tejar (León), y la confluencia del arroyo Redecilla con el río Órbigo, en Santa Marina del Rey.

La longitud total del tramo considerado es de 23,5 km, y su localización se define a través de las coordenadas de los puntos inicial y final. La superficie objeto de las actuaciones del proyecto es aproximadamente 45 ha.

Coordenadas UTM huso 30 ED/50 precisión 1 m	Inicio tramo I	Fin tramo I
UTM coordenada X	268 819	263 379
UTM coordenada Y	4 726 740	4 709 103

PRINCIPALES ACTUACIONES	OBJETIVOS	FUNCIONES
Adecuación de accesos Reposición de caminos afectados	Mantener y mejorar el acceso a la ribera	Acondicionamiento de caminos agrícolas existentes para que puedan soportar las cargas del tráfico de obras. Reposición de caminos afectados por la retirada de motas y que discurrían por la coronación de éstas.
Apertura de accesos temporales Mejora de la conectividad lateral del cauce	Mantener y mejorar el acceso a la ribera	Acceso al cauce cuando no existan caminos.
Retirada de motas, escolleras y espigones	Mejora de la conectividad lateral del cauce Disminución de efectos negativos de las inundaciones Mejora de hábitats	Recuperar la morfología fluvial mejorando las relaciones del cauce con su llano aluvial, en concreto las características morfológicas originales que se manifiestan como un tramo trezado-meandriforme en términos generales. Aumento del efecto de laminación natural en avenidas, con la consiguiente disminución del riesgo de afección a personas y bienes. Mejora de la circulación de sólidos que alimentan y renuevan las formas fluviales.
Reposición de obras de defensa	Disminución de los efectos negativos de las inundaciones	Proteger a personas y bienes de inundaciones, a la vez que se recupera espacio fluvial.
Mejora de la continuidad longitudinal del sistema fluvial		

Construcción de estructura de paso para ictiofauna en azud de Alcoba.	Mejora de hábitats y recuperación de especies piscícolas	Mejorar la franqueabilidad del azud, tanto en ascenso como en descenso, por parte de las poblaciones de peces.
Recuperación de antiguos brazos secundarios	Mejora de la continuidad del sistema fluvial Mejora de la continuidad del sistema fluvial	Recuperar la sinuosidad del cauce, a la vez que se recupera el hábitat fluvial. Minimizar los daños potenciales causados en avenidas al repartirse el caudal entre varios brazos activos.
Plantaciones de ribera	Mejora del paisaje fluvial y de la continuidad del bosque de ribera Disminución de los efectos negativos de las inundaciones Mejora del paisaje fluvial y de la continuidad del bosque de ribera Mejora de hábitats	Dar continuidad al bosque de ribera autóctono en aquellos tramos desprovistos de vegetación en los que se detectan problemas para su regeneración natural.
Tratamientos de mejora de la vegetación	Estabilización de taludes Mejora del paisaje fluvial y de la continuidad del bosque de ribera Mejora de hábitats	Mejora hidráulica del río Mejora de la vitalidad y sanidad de la masa Mejora de la accesibilidad al río en determinados puntos. Eliminar vegetación alóctona e invasora. Evitar o disminuir el riesgo de incendio, o, en caso de producirse éste, dificultar su propagación.
Estabilización de márgenes	Estabilización de taludes Mejora del paisaje fluvial y de la continuidad del bosque de ribera	Mejorar la estabilidad estructural de taludes empleando técnicas que posibilitan la continuidad lateral del sistema fluvial y que se basan en el empleo de material vivo.
Retirada de residuos del cauce, tanto residuos asimilables a sólidos urbanos como residuos de construcción y demolición.	Retirada de residuos Mejora del paisaje fluvial Mejora de hábitats	Mejora hidráulica del río. Mejora del ecosistema fluvial. Disminución del riesgo de contaminación de las aguas.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. Alternativas para la mejora de la conectividad lateral del cauce con sus márgenes: no actuar y mantener el encauzamiento existente, retirada de todas las obras de encauzamiento y protecciones de márgenes, retirada selectiva de motas y escolleras y retranqueo de motas ampliando el espacio fluvial en zonas urbanas con bienes que desean protegerse de las inundaciones.

b. Alternativas para la mejora de la continuidad longitudinal del sistema fluvial: no actuar, eliminación de todos los azudes y obstáculos transversales al cauce, actuar solo en aquellos obstáculos que resulten infranqueables para los peces.

c. Alternativas para disminuir los efectos negativos de las inundaciones: No actuar y reforzar el encauzamiento existente, recuperar el espacio fluvial y abrir brazos secundarios como canales de avenida.

d. Alternativas para la mejora del paisaje fluvial: esperar a la regeneración natural de los tramos desprovistos de vegetación, plantar en zonas desnudas con dificultades.

e. Alternativas para la estabilización de taludes: utilizar técnicas tradicionales para la estabilización de todos los taludes desnudos, utilizar técnicas de ingeniería del paisaje para la estabilización selectiva de taludes afectados por infraestructuras u otras presiones antrópicas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

a. La retirada selectiva de motas y escolleras y retranqueo de motas ampliando el espacio fluvial en zonas urbanas con bienes que desean protegerse de las inundaciones, se adapta mejor a las condiciones actuales del llano aluvial y a los usos ya consolidados.

b. La actuación únicamente sobre aquellos obstáculos que sean franqueables para los peces, manteniendo concesiones, hace que esta actuación sea social y económicamente la más conveniente. Además, la eliminación de todos los azudes puede causar otros problemas con la consiguiente modificación de la pendiente del lecho.

c. No actuar supone mantener las condiciones actuales, es decir, cuando el agua desborda los daños son graves. Con la retirada selectiva de motas y escolleras, la apertura de brazos secundarios como canales de avenida y el retranqueo de motas en zonas urbanas, se pretende la recuperación de la vía de intenso desagüe con lo que se mejora la laminación natural del río, se recuperan los ecosistemas asociados, y se disminuye el riesgo de graves daños de las inundaciones.

d. Con la plantación selectiva en tramos de ribera con dificultades para su regeneración natural se busca acelerar la instalación de la vegetación conforme a las condiciones hidromorfológicas previstas con la nueva situación. Todo ello, junto con la retirada de residuos, supone la mejor solución para la rápida consolidación del bosque de ribera y la mejora del paisaje fluvial.

e. Las técnicas de ingeniería del paisaje para la estabilización de taludes, con el uso de material vivo procedente de especies agámicas, supone una mayor consolidación en el tiempo de la actuación al actuar el sistema radicular del material vivo instalado. Además, estas técnicas se integran mejor en el paisaje y en el bosque de ribera que las técnicas tradicionales de ingeniería civil (escolleras, gaviones, etc)

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las soluciones técnicas proyectadas se han escogido entre aquellas que mejor se adaptan a la problemática expuesta en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. Como resumen se puede concluir que todas están orientadas a la mejora de la morfología del cauce, del hábitat fluvial, de su continuidad longitudinal y conectividad transversal; así como a la disminución de los efectos negativos de las inundaciones en núcleos urbanos y/o tramos que afecten a infraestructuras.

Por otro lado, a lo largo del tramo considerado, la ocupación de las márgenes por bienes o personas susceptibles de daños por inundaciones es escaso y se asocia a los núcleos urbanos debido a la populicultura desarrollada principalmente en montes vecinales o de propiedad municipal. Por ello, se justifica la eliminación de motas u escolleras con el objeto de que el caudal generador trabaje, recuperando la conectividad lateral, evitando el estrechamiento y el encauzamiento artificial con los problemas que ello conlleva.

Sin embargo, en los puntos urbanos en los que el flujo preferente se encuentra ocupado por edificaciones o bienes consolidados cuyos daños por inundaciones pudieran ser catastróficos, se retranquean las motas existentes, recuperando espacio fluvial a la vez que se incrementa la seguridad frente a inundaciones.

La recuperación de brazos secundarios interesa para mejorar la laminación frente avenidas a la vez que se recupera el espacio fluvial. En el Azud de Alcoba de la Ribera, infranqueable para los peces, se plantea una estructura para favorecer las migraciones piscícolas.

El acondicionamiento de accesos se hace necesario para el paso de la maquinaria, y los caminos situados en la coronación de las motas que se prevé retirar se repondrán, para mejorar el acceso al río y el uso público.

Las plantaciones solo se plantean en aquellas zonas en las que el bosque de ribera presenta problemas para su regeneración natural como consecuencia del impacto del encauzamiento sobre el medio hiporreico u otras alteraciones antrópicas. Así mismo, se proyecta el tratamiento de la vegetación con el objeto de mejorar el hábitat fluvial, adaptar la masa a las nuevas condiciones hidromorfológicas generadas, incrementar la diversidad biológica o eliminar vegetación alóctona.

Para las labores de estabilización de taludes, se emplean técnicas de bioingeniería que emplean material vivo de especies agámicas, principalmente el estaquillado, la instalación de fajinas o una combinación entre ambas, lo cual favorece la continuidad del bosque de ribera y una mejor integración paisajística de los taludes alterados artificialmente, bien como consecuencia de la construcción de infraestructuras o por la afeción al bosque de ribera.

La retirada de residuos de los cauces, especialmente residuos sólidos urbanos procedentes de construcción y demolición, sin duda apoyará al resto de actuaciones en la recuperación del espacio fluvial y la mejora de la masa de agua.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

La tramitación ambiental se inició con fecha 5 de febrero de 2010, momento en que se recibe en la Dirección General y Evaluación Ambiental (en adelante DGCEA) del MARM la documentación inicial del proyecto procedente del órgano sustantivo.

Recibida la documentación inicial, la DGCEA estableció a continuación un periodo de consultas, con fecha 26 de febrero de 2010, a personas, instituciones y administraciones previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto.

Una vez analizadas las respuestas recibidas, el promotor, mediante escrito de 19 de mayo de 2010, aceptó expresa e íntegramente las citadas condiciones.

Teniendo en cuenta todo ello, mediante Resolución de 31 de mayo de 2010(BOE 29 de junio de 2010), de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Mejora del estado ecológico del río Órbigo, León y Zamora, se resuelve no someter el referido proyecto a evaluación de impacto ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El río Órbigo, en todos sus tramos, pertenece a la masa de agua de código 02RI1037 (388 km de longitud), que corresponde al Río Esla desde el embalse de Riaño hasta la desembocadura del río Tera incluyendo parte de los afluentes Porma, Bernesga, Órbigo y Luna, y Tera. Esta masa ha sido tipificada como ecotipo 15: Ejes mediterráneo – continentales poco mineralizados.

Tras la evaluación IMPRESS esta masa se considera con Riesgo Seguro, entre otros riesgos se han identificado los siguientes:

- Riesgo En Estudio por presiones debidas a alteraciones morfológicas (azudes, encauzamientos, ...)
- Riesgo En Estudio por presiones debidas a usos del suelo

Dada la tipología de las actuaciones previstas, no sólo no se producirá un deterioro sino que se mejorará la situación actual de esta masa de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.890,09
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros (1% cultural sobre el PEM)	23,49
IVA	520,22
Total	3.410,31

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.410,31
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.410,31

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de mantenimiento serán mínimos, y en su caso, asumidos por el programa de conservación del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Duero, con fondos propios y de la Dirección General del Agua.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros: uso público recreativo

Justificar:

Las labores de mejora del estado ecológico darán empleo al sector de la construcción, posteriormente se mejorarán las condiciones ambientales, y con ello aumentará el uso público-recreativo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se afecta a este tipo de bienes.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Ignacio Rodríguez Muñoz

Cargo: Comisario de Aguas

Institución: Confederación Hidrográfica del Duero.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DEL RÍO ÓRBIGO (LEÓN). TRAMO I**

Informe emitido por: **Dirección General del Agua.**

En fecha: FEBRERO 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
 Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Las nuevas estructuras previstas en el cauce no se ejecutarán con un margen de seguridad en situaciones de crecidas inferior a las que sustituyen.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 11 de marzo de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora

